

BASES Y CONDICIONES

Red de Subsedes

23.º Oberá en Cortos -Encuentro Internacional de Cine

"Crear, crear y ver cine Entre Fronteras"

Artículo 1. Objeto

Las presentes Bases y Condiciones regulan la participación en la Red de Subsedes del 23.º Oberá en Cortos - Encuentro Internacional de Cine, con el propósito de fortalecer una red colaborativa de exhibición que promueva la circulación del cine Entre Fronteras y el encuentro entre obras, realizadores y públicos en la región.

Artículo 2. Objetivos

La Red de Subsedes tiene como finalidad:

- Fortalecer la circulación de obras audiovisuales de Misiones, la región Entre Fronteras y Latinoamérica.
- Propiciar una acción conjunta como una red regional de exhibición audiovisual de carácter colaborativo con espacios de exhibición existentes en nuestro territorio.
- Ampliar el acceso al cine mediante la descentralización de pantallas.
- Promover el encuentro entre realizadores, exhibidores y públicos.
- Contribuir a la formación y desarrollo de nuevas audiencias.

Artículo 3. Destinatarios

Podrán postularse:

- Cineclubes.
- Salas de cine.
- Espacios culturales.
- Bibliotecas populares.
- Universidades e instituciones educativas.
- Municipios.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Otros espacios con experiencia o interés en la exhibición audiovisual.

ORGANIZAN

La convocatoria es abierta y no requiere haber participado en ediciones anteriores.

Artículo 4. Modalidad de participación

Las instituciones seleccionadas podrán participar en una o ambas instancias propuestas por el festival:

a) **Muestras Previas**: muestras itinerantes, durante el mes de septiembre.

b) **Sedes Paralelas**: programación oficial descentralizada, durante el 23° Oberá en Cortos, a realizarse del 6 al 10 de octubre de 2026.

La participación en una instancia no implica necesariamente la participación en la otra, quedando la programación sujeta a la planificación general del festival.

Artículo 5. Compromisos del Festival

La organización del Festival se compromete a:

- Proveer la programación audiovisual.
- Gestionar las autorizaciones de exhibición correspondientes.
- Facilitar los materiales audiovisuales y gráficos necesarios.
- Difundir las actividades de la Red de Subsedes a través de sus canales oficiales.
- Brindar acompañamiento y asesoramiento durante todo el proceso.
- Mantener reserva y privacidad, en el tránsito y resguardo de los copias digitales de las películas, a fin de no faltar al derecho de autor de las mismas.

Artículo 6. Compromisos de las Subsedes

Las instituciones participantes deberán:

- Designar una persona responsable de la coordinación con el festival.
- Garantizar las condiciones técnicas mínimas para las funciones.
- Confirmar las fechas acordadas de exhibición.
- Difundir las actividades en sus redes y canales institucionales.
- Completar los formularios de relevamiento solicitados.
- Registrar la cantidad de espectadores.

- Realizar un registro fotográfico de las funciones.
- Mantener una comunicación fluida con la Coordinación de Subsedes.

Artículo 7. Requisitos técnicos

Cada espacio deberá informar las características técnicas de su sala o espacio de exhibición, incluyendo equipamiento de proyección, sonido, capacidad y condiciones generales.

La organización no se responsabiliza por la gestión del equipamiento técnico. No obstante, en caso de ser necesario, se evaluará cada situación de manera particular para colaborar en la búsqueda de una solución.

Artículo 8. Comunicación institucional

La identidad visual del Festival deberá estar presente en todas las piezas de difusión relacionadas con las actividades de la Red de Subsedes.

Las instituciones podrán incorporar la identidad gráfica y logos de su espacio, respetando la imagen institucional del festival.

Artículo 9. Registro y documentación

Con el objetivo de evaluar el alcance territorial del programa y generar materiales de comunicación e informes institucionales, las subsedes deberán colaborar con:

- Registro de espectadores.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Información sobre las funciones realizadas.
- Observaciones o aportes para futuras ediciones.

Las fotografías y materiales enviados podrán ser utilizados por el Festival para acciones de comunicación, memoria institucional y difusión, mencionando el espacio que realizó el registro cuando corresponda.

Artículo 10. Selección de las Subsedes

Las postulaciones serán evaluadas por la organización del Festival considerando, entre otros aspectos:

- Distribución territorial.
- Condiciones técnicas del espacio.
- Experiencia en exhibición audiovisual.
- Compromiso institucional.
- Disponibilidad para desarrollar las actividades propuestas.
- Diversidad y representatividad de los espacios participantes.

Artículo 11. Principios de la Red

La participación en la Red de Subsedes implica el compromiso de promover los siguientes principios:

- Trabajo colaborativo.
- Circulación y acceso democrático al cine.
- Respeto por los derechos de autor y exhibición.
- Diversidad cultural.
- Intercambio entre territorios y comunidades.
- Fortalecimiento de los espacios independientes de exhibición.

Artículo 12. Aceptación de las Bases

La inscripción mediante el formulario oficial implica la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

La organización del 23º Oberá en Cortos - Encuentro Internacional de Cine resolverá cualquier situación no prevista en este documento y podrá realizar las adecuaciones que considere necesarias para el correcto desarrollo de la Red de Subsedes.